



Referencia:	26188/2019
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Interesado:	JULIA MARIA PLA MIRO, DIFUSION COMUNICACION INTEGRAL SL , HAVAS MANAGEMENT ESPAÑA SL , TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL RECURSOS CONTRACTUALES
Representante:	MIRIAM CASA CORTES, JORGE BERNABEU JORDA
CONTRACTACIÓ	

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE 3) y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DEL LOTE 3, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR “SERVICIOS DE GESTIÓN, INSERCIÓN, ASESORAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY C.1137”

ASISTENTES:

Presidenta: Lorena Zamorano Gimeno, Concejala de Contratación

Vocales: Sonia Ferrero Cots, Secretaria municipal

Nuria Aparicio Galbis, Interventora municipal

Margarita Candela Sánchez, Directora del departamento Promoción Económica

Secretaria: Yolanda Sanjuán Hervás, Administrativa de gestión de Contratación

En Alcoy, a 30 de junio de 2020

Siendo las 12 horas y 10 minutos se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada. Con la asistencia presencial de los miembros de la mesa de la Lorena Zamorano, Sonia Ferrero Cots, y Yolanda Sanjuán Hervás,

Nuria Aparicio Galbis y Margarita Candela Sánchez, asisten de forma no presencial mediante videollamada a través de la aplicación Cisco Webex Meet.

Por su parte, asisten presencialmente Marius Ivorra del grupo político municipal Compromís, Lirios García del grupo político municipal Partido Popular, Marcos Martínez del grupo político municipal Ciudadanos, Pablo González del grup municipal Guanyar Alcoi, David Abad del grupo municipal VOX y Cristian Santiago del grup municipal Podem.



La asistencia técnica presencial durante la celebración de la mesa de contratación se realiza por Jordi Tormo del departamento de informática mediante la aplicación citada.

Por último, y de forma presencial, se encuentra Francesc Valls del departamento de contratación y Luis Molina Jaén.

Para proceder en primer lugar a dar cuenta del informe emitido por el Técnico del Departamento de Cultura de fecha 19/6/2020 relativo a la "Documentación valorable mediante el empleo de criterios automáticos (sobre 3)" para el Lote 3- Promoción Cultural presentada por el licitador que ha optado al procedimiento de referencia, documento firmado electrónicamente con CSV: 13067432221132646737.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, de conformidad con el informe técnico sobre la documentación valorable mediante criterios cuantificables automáticamente mencionado en el punto anterior y del informe de fecha 12/5/2020 sobre la documentación valorable mediante el empleo de criterios que dependen de un juicio de valor (sobre 2), del cual se dio cuenta a la Mesa en la sesión celebrada el día 16/6/2020, propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Establecer la siguiente clasificación:

<u>Nº orden</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>TOTAL Puntuación</u>
1	PROXIMIA HAVAS, S.L.	44

Segundo. Determinar que la oferta con mejor relación calidad precio es la presentada por la mercantil PROXIMIA HAVAS, S.L., con C.I.F. B63968267

Tercero. Requerir a la mercantil PROXIMIA HAVAS, S.L., con C.I.F. B63968267 para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de envío o del aviso de notificación del presente acuerdo, aporte la documentación requerida en las cláusulas 17 y 18 del pliego de cláusulas administrativas.

De conformidad con el punto K del Anexo I del PCAP, el licitador deberá constituir la garantía definitiva por el importe de 1.583,68 € (5% del precio final ofertado por la persona o empresa adjudicataria, IVA excluido, o cuando el **precio del contrato** se formule en función de **precios unitarios, 5% del presupuesto máximo, IVA excluido**).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o en el de subsanación o en el de requerimiento de documentación e información complementaria, solo



referido éste a la documentación relativa a capacidad y solvencia de las empresa, o si contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se entenderá que la persona o empresa licitadora ha retirado su oferta, **procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.1 en relación con el art. 150.2 de la LCSP.**

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación a la persona o empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no siendo otro el motivo de la constitución de la Mesa de Contratación, se da por finalizado el acto a las 12 horas y 14 minutos, y, por mí, la secretaria de la Mesa, se extiende la presente acta, que firma conmigo la presidenta.